

General Tributaria de 17-12-2003. Si este acuerdo se notifica a los interesados en la primera quincena del mes, el plazo de ingreso, sin recargo ni interés alguno, finalizará el día 20 del mes siguiente. Si la notificación tiene lugar en la segunda quincena (16 al último día de cada mes) el plazo de pago, sin recargo ni intereses, finalizará el día 5 del segundo mes posterior; 4.º) El importe de las cantidades indicadas en el punto segundo de la presente resolución, deben hacerse efectivo mediante transferencia bancaria a la entidad «9000 Banco de España, Sucursal: 0001 Madrid, c/c: 20-0200009025 «FEGA-FEOGA Garantía Organismo Pagador», 5.º) Contra la presente resolución de derivación de la responsabilidad subsidiaria podrá interponerse Recurso de Reposición potestativo ante este Fondo Español de Garantía Agraria o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, ambos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.-El Presidente, Fdo. Francisco Mombiela Muruzabal.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

47.511/05. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del conjunto de instalaciones de generación de energía eléctrica de la central de ciclo combinado en Escatrón, entre las que se incluye el conducto de conexión desde la ciudad central hasta el punto de la red básica de transporte de gas natural.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública de una central de producción de energía eléctrica de ciclo combinado en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), de instalaciones complementarias cuya instalación ha sido autorizada por resolución de fecha 11 de marzo de 2005 (BOE 30/03/2005) cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Viesgo Generación, S. L., con domicilio en C/ Medio, n.º 12, 39003 Santander.  
Municipio: Escatrón (Zaragoza).  
Presupuesto: 350.000.000 de euros.  
Descripción de las instalaciones:

### 1) Características de la instalación principal:

Potencia: 771 MW de potencia nominal, en configuración monoje o multijeje.

Combustible: Gas natural como principal y gasóleo como combustible de emergencia.

La refrigeración de la central se efectuará a través de un circuito cerrado de torres de refrigeración de tiro forzado, con agua procedente del río Ebro.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas y equipos:

Conjunto Turbina de gas.  
Sistema de vapor y agua de alimentación.  
Conjunto Turbina de vapor.  
Sistemas de generación eléctrica y evacuación de energía.  
Sistema de tratamiento de agua de aporte.  
Sistema de lubricación.  
Sistema de tratamiento de efluentes.  
Sistemas de combustible.  
Evacuación de gases de escape.  
Generación y gestión de residuos.  
Sistema de evacuación y control.  
Sistema de aire comprimido.  
Distribución de energía eléctrica para consumo propio.  
Redes de telecomunicación.  
Sistemas de ventilación, calefacción y climatización.  
Atenuación de ruido y control de vibraciones.  
Aparatos elevadores.  
Sistema contra incendios.  
Seguridad.  
Urbanización y obra civil.

2) Características de la conexión eléctrica: La evacuación de electricidad se realizará en la vecina subestación «nudo de Escatrón» mediante una línea aérea de alta tensión de 400 kV, dentro de los terrenos de Viesgo.

3) Características de las conducciones de toma y vertido: La toma de agua y el vertido de los efluentes de la instalación al río Ebro se realizarán a través de conducciones enterradas que discurrirán por el interior de los terrenos de Viesgo.

4) Características del gasoducto de conexión: La conducción, de 20" de diámetro nominal, será de acero al carbono, tipo API 5L GRB, con origen en la Posición 20 B del gasoducto Barcelona -Valencia- Vascongadas y destino en la posición ubicada en la Planta de Ciclo Combinado de Escatrón. La presión máxima de servicio será de 72 bares y el caudal máximo de diseño es de 300.000 Nm³/h. El trazado discurrirá íntegramente por terrenos del término municipal de Escatrón y tendrá una longitud de 8.125 m.

5) Afecciones derivadas del proyecto: La afección a fincas de propiedad privada deriva de la instalación de las canalizaciones, cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica, que integran el gasoducto de conexión. La documentación específica del gasoducto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Estas afecciones se concretan de la siguiente forma:

Uno.-Expropiación en pleno dominio del terreno sobre el que se construirán las instalaciones de válvulas de seccionamiento, acometida y venteo necesarias para la operatividad del gasoducto.

Dos.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a Diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997 y en el artículo 149.1 del referido Real Decreto 1955/2000 llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios y demás afectados por la instalación, indicándose que la documentación podrá ser examinada en la Subdelegación de Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, sita en la Plaza del Pilar, s/n y formularse a la misma, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Provincia», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.-El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Laínez.

### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

#### Proyecto: «Central Térmica de Ciclo Combinado de Escatrón»

Término municipal: Escatrón (Zaragoza)

Finca	Titular y domicilio	S.P. - (m.l.)	O.T. - (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.	Naturaleza
Z-ES-01A	Ángel Tena Sobradie. C/ Mayor, 37. 50296 Bardallur. Zaragoza.	238,68	1.092	21	292	Labor regadío.
Z-ES-02A	Granja Valimaña, S.A. C/ Campó, 9. 50793 Fabara. Zaragoza.	28,38	120,15	21	311	Pastos.
Z-ES-03A	Comunidad de Regantes de Escatrón. C/ Mayor 19. Centro Polivalente. 50790 Escatrón. Zaragoza.	10,62	47,85	21		Acequia.
Z-ES-04A	Granja Valimaña, S.A. C/ Campó, 9. 50793 Fabara. Zaragoza.	28,65	133,05	21	400	Pastos.
Z-ES-05A	Salvador Secanella Bielsa. C/ Alamos, 4. 44592 Castelnuou. Teruel.	66	244,10	21	404	Olivar regadío.
Z-ES-06A	Comunidad de Regantes de Escatrón. C/ Mayor, 19. Centro Polivalente. 50790 Escatrón. Zaragoza.	10,53	49,56	21		Acequia.
Z-ES-07A	Maximiliano Ornaque Maurel. Plaza Progreso, 2-4. 50007 Zaragoza.	81,96	375,44	21	401	Olivar regadío improductivo.
Z-ES-08A	Marcelino Díez Hernando. 50790 Escatrón. Zaragoza.	0	12,48	21	410	Olivar regadío.
Z-ES-09A	Maximiliano Ornaque Maurel. Plaza Progreso, 2-4. 50007. Zaragoza.	140,61	587	21	408	Olivar regadío.

Finca	Titular y domicilio	S.P. - (m.l.)	O.T. - (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.	Naturaleza
Z-ES-10A	Marcelino Díez Hernando. 50790 Escatrón. Zaragoza.	42,66	118,07	21	409	Olivar regadío.
Z-ES-11A	Comunidad de Regantes de Escatrón. C/ Mayor, 19. Centro Polivalente. 50790 Escatrón. Zaragoza.	9	38,08	21		Acequia.
Z-ES-12A	Pilar Lucea Ibáñez. C/ Cinco de Febrero, 111. 50790 Escatrón. Zaragoza.	204,69	1.077	21	659	Olivar regadío.
Z-ES-13A	Marcelino Díez Hernando. 50790 Escatrón. Zaragoza.	0	176,95	21	407	Olivar regadío.
Z-ES-14A	Marcelino Díez Hernando. 50790 Escatrón. Zaragoza.	31,83	104,95	21	468	Olivar regadío.
Z-ES-15A	Granja Valimaña, S.A. C/ Campó, 9. 50793 Fabara. Zaragoza.	147,69	884,32	21	467	Pastos.
Z-ES-16A	Mariano Aparicio Lavilla. 50790 Escatrón. Zaragoza.	163,95	1.461,60	21	461	Pastos.
Z-ES-17A	Granja Valimaña, S.A. C/ Campó, 9. 50793 Fabara. Zaragoza.	122,73	303,25	21	460	Pastos.
Z-ES-18A	Ayuntamiento de Escatrón. Plaza España, 3. 50790 Zaragoza.	18	78,12	21		Camino.
Z-ES-19A	Manuel Antonio Gámez García. C/ Mayor, 29. 50790 Escatrón. Zaragoza.	306,51	1.336	21	384	Olivar regadío. Labor regadío.
Z-ES-20A	Adoración Díaz García. C/ Emilio Cautelar, 64. 50013 Zaragoza.	0	1,26	21	517	Pastos.
Z-ES-21A	Jesús Tomeo Ortega. C/ Gurrupide Andrés, 7. 50014 Zaragoza.	114,36	474,41	21	383	Olivar regadío.
Z-ES-22A	Granja Valimaña, S.A. C/ Campó, 9. 50793 Fabara. Zaragoza.	858,03	4.075	21	276	Pastos.
Z-ES-23A	Vicente Salas Gil. C/ Dr. Galán Verruga, 8. 50790 Escatrón. Zaragoza.	217,14	507,73	21	71	Olivar regadío.
Z-ES-24A	Jesús Tomeo Ortega. C/ Gurrupide Andrés, 7. 50014 Zaragoza.	171,78	1.221,40	21	70	Olivar regadío.
Z-ES-25A	Granja Valimaña, S.A. C/ Campó, 9. 50793 Fabara. Zaragoza.	79,86	356,36	21	56	Pastos.
Z-ES-26A	Ayuntamiento de Escatrón. Plaza España, 3. 50790 Zaragoza.	10,35	45,03	21		Camino.
Z-ES-27A	Cirila Purroy Piu. 50790 Escatrón. Zaragoza.	0	22,62	21	177	Olivar regadío.
Z-ES-28A	Concepción Ríos Aguerri. Camino Capellar, 11. 50700 Casar. Zaragoza.	62,34	251,56	21	176	Olivar regadío.
Z-ES-29A	Mercedes y María Jesús López Serrano. C/ Cinco de Febrero, 59. 50790 Escatrón. Zaragoza.	0	0,17	21	204	Olivar regadío.
Z-ES-30A	José Irigoyen Rahola. 50790 Escatrón. Zaragoza.	45,57	188,55	21	174	Pastos.
Z-ES-31A	Concepción Ríos Aguerri. Camino Capellar, 11. 50700 Casar. Zaragoza.	24,30	92,73	21	173	Olivar regadío.
Z-ES-32A	Jesús Tomeo Ortega. C/ Gurrupide Andrés, 7. 50014 Zaragoza.	58,02	203,67	21	172	Olivos regadío.
Z-ES-33A	Jesús Tomeo Ortega. C/ Gurrupide Andrés, 7. 50014 Zaragoza.	256,47	1.122,50	21	203	Olivar regadío.
Z-ES-34A	Jesús Tomeo Ortega. C/ Gurrupide Andrés, 7. 50014 Zaragoza.	57,39	133,45	21	162	Pastos.
Z-ES-35A	Ayuntamiento de Escatrón. Plaza España, 3. 50790 Zaragoza.	4,02	17,11	21		Camino.
Z-ES-36A	José Irigoyen Rahola. 50790 Escatrón. Zaragoza.	58,50	265,61	21	40	Pastos.
Z-ES-37A	Manuel Lis Barrachina. 50790 Escatrón. Zaragoza.	118,47	433,67	21	42	Olivar regadío.
Z-ES-38A	Manuel Lis Barrachina. 50790 Escatrón. Zaragoza.	27,48	119,37	21	44	Olivar regadío.
Z-ES-39A	Ismael Gil Izquierdo. C/ San José, 49. 50790 Escatrón. Zaragoza.	84,81	366,45	21	46	Olivar regadío.
Z-ES-40A	Jesús Villanova Martín. Ramón y Cajal, 31. 50790 Escatrón. Zaragoza.	119,97	531,97	21	49	Olivar regadío.
Z-ES-41A	Jesús Tomeo Ortega. C/ Gurrupide Andrés, 7. 50014 Zaragoza.	0	3,75	21	375	Olivar regadío.
Z-ES-42A	Santiago Maurel Maurel. C/ Fernando el Católico, 54. 50009 Zaragoza.	0	9,45	21	466	Pastos.
Z-ES-21	Endesa Generación, S.A. C/ Ribera del Loira, 60 (Campo de las Naciones). 28042 Madrid.	6.460	61.483			Vía ferrocarril.
Z-ES-22	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	3	24			Camino.
Z-ES-23	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	4	0			Camino.
Z-ES-24	Herederos de Ángela Clavero Barrachina. (At. M. <sup>a</sup> Jesús Pina Clavero). Pza. Utrillas, 3. <sup>o</sup> D. 50013 Zaragoza.	0	1.756	30	483	Olivos secano.
Z-ES-25	Comunidad de Regantes de Escatrón. C/ Mayor, 19. Centro Polivalente. 50790 Escatrón. Zaragoza.	114		30	466	Erial.
Z-ES-26	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	65		30	395	Erial.
Z-ES-27	Asunción Montane Larraz. Pza. San Roque, 1. 50790 Escatrón. Zaragoza.	0	1.137	30	414	Erial.
Z-ES-28	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	3	29			Camino.
Z-ES-29	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	0	2.683	29	107	Monte bajo.
Z-ES-30	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	7	53			Camino.
Z-ES-31	Desconocido.	70	666	514	2	Cañizal/Talud.
Z-ES-32	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	11	49			Camino.
Z-ES-33	Gregorio Estrada Ostale.	0	977	30	87	Erial.
Z-ES-34	Comunidad de Regantes de Escatrón. C/ Mayor, 19. Centro Polivalente. 50790 Escatrón. Zaragoza.	1	0			Acequia.
Z-ES-35	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	63	0	30	628	Erial.
Z-ES-36	Herederos de Ricardo Barrachina Piazuelo. (At. Reyes Barrachina). Paseo de los Plátanos, 70. 50720 La Cartuja Baja. Zaragoza.	54	0	30	630	Erial.
Z-ES-37	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	4	0			Camino.
Z-ES-38	Herederos de Ricardo Barrachina Piazuelo. (At. Reyes Barrachina). Paseo de los Plátanos, 70. 50720 La Cartuja Baja. Zaragoza.	75	0	30	95	Erial.
Z-ES-39	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	9	0			Camino.
Z-ES-40	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	70	0	30	508	Erial.
Z-ES-41	Gobierno de Aragón. Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza. C/ San Pedro Nolasco, 17. 50071 Zaragoza.	40	0			Carretera A-221.
Z-ES-42	Herederos de Enrique Romeo Lavilla. Avenida Barcelona 103, 3. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup> 08222 Terrassa. Barcelona.	0	2.604	30	127	Erial.
Z-ES-43	Confederación Hidrográfica del Ebro. C/ Sagasta, 24-26. 50071 Zaragoza.	1	1			Arroyo.
Z-ES-44	Gobierno de Aragón. Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza. C/ San Pedro Nolasco, 17. 50071 Zaragoza.	21	0			Carretera A-221.
Z-ES-44/1	Flora Purroy Mora. C/ Vista Alegre, 6. 50007 Zaragoza.	3	12	513	5.064	Labor regadío.
Z-ES-44/2	Desconocido.	6	39	513	5.061	Labor regadío.
Z-ES-44/3	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	3	13			Camino.
Z-ES-44/4	Jesús Camas Calvo. C/ Amsterdam, 10. 50003 Zaragoza.	27	133	513	5.112	Labor regadío.
Z-ES-45	María José Alfaro de Olaso. Paseo María Agustín, 4-6. Portal 2. 50004 Zaragoza.	41	270	513	1	Labor secano.
Z-ES-46	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	8	73			Camino.
Z-ES-47	M. <sup>a</sup> del Carmen Tena Arto y Carlos, Francisco y María Pilar Alfaro Tena. Av. Cesáreo Alierta, 30. 50018 Zaragoza.	46	399	512	90	Labor secano.
Z-ES-48	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	3	24			Camino.
Z-ES-50	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	18	155	512	87	Labor regadío.
Z-ES-50	Ayuntamiento de Escatrón. Pza. España, 3. 50790 Escatrón. Zaragoza.	11	92			Camino.
Z-ES-51	Gobierno de Aragón. Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza. C/ San Pedro Nolasco, 17. 50071 Zaragoza.	11	0			Carretera A-221.
Z-ES-52	Viesgo. C/ Orense, 11, 8. <sup>a</sup> planta. 28020 Madrid.	22	205			Erial.
Z-ES-53	Viesgo. C/ Orense, 11, 8. <sup>a</sup> planta. 28020 Madrid.	487	4.457			Erial.

## RELACIÓN CONCRETA INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

## Proyecto: «Central Térmica de Ciclo Combinado de Escatrón»

Término municipal: Escatrón (Zaragoza)

Finca	Titular y domicilio	S.E. (m <sup>2</sup> )	S.P. (m.l.)	O.T. (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.	Naturaleza
Z-ES-1PO	Blas Martín Ornaque Esteruelas. C/ Marcelino Menéndez Pelayo, 37. 08940 Cornellá de Llobregat. Barcelona.	18	0	0	21	291	Cañizal.
Z-ES-2PO	Gregorio Ibáñez Piazuelo.	207	0	0	21	289	Cañizal.
Z-ES-01A-PO	Ángel Tena Sobradíel. C/ Mayor, 37. 50296 Bardallur. Zaragoza.	225	0	0	21	292	Labor regadío.
Z-ES-01A-C	Ángel Tena Sobradíel. C/ Mayor, 37. 50296 Bardallur. Zaragoza.	207	0	0	21	292	Labor regadío.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, Pol-Polígono, Par-Parcela, Po-Posición.

47.527/05. *Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya de información pública de solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la Modificación a la Subestación a 400 kV de Güeñes con las nuevas posiciones de línea denominadas Abanto 1 y Abanto 2 y Adecuación de Servicios Auxiliares del Parque de 400 kV.*

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la modificación a la subestación eléctrica a 400 kV denominada «Güeñes» con las nuevas posiciones de línea denominadas Abanto 1 y Abanto 2 y adecuación de Servicios Auxiliares del Parque de 400 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tipo: Intemperie.

Configuración: Interruptor y medio.

Calles: 4 – Posición Abanto 1 y calle 2 – Posición Abanto 2, con toda su aparatada asociada.

Presupuesto: 1.892.852,80 €.

Término municipal: Güeñes (Vizcaya).

Finalidad de la instalación: Formación de un anillo de infraestructuras eléctricas a 400 kV (líneas y subestaciones) en la parte occidental del País Vasco, reforzar la incorporación a la red de transporte de la evacuación de energía de las centrales térmicas de Santurtzi y Zierbena y aumentar las posibilidades de intercambio de energía eléctrica entre el País Vasco y el resto de zonas limítrofes, lo que a su vez supone un importante refuerzo de la Red de Transporte que redundará en una significativa mejora de los niveles de garantía y seguridad del Sistema Eléctrico, tanto a escala regional como nacional. La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido, en el artículo 54.1 de la Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en Plaza de Federico Moyúa, 5 - 48071 Bilbao y formular, por triplicado, en el referido plazo, las alegaciones que se consideren oportunas.

Bilbao, 6 de septiembre de 2005.–El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

47.518/05. *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se anuncia la información pública del Proyecto Informativo de Desalación y obras complementarias para el Poniente Almeriense, Planta Desaladora de Adra (Almería), y su Estudio de Impacto Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, modificado por la ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los habitats naturales y de la fauna y flora silvestres, se somete a información Pública el Proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

El proyecto se incluye dentro de la ley 11/2005, de 22 de junio, por lo que se modifica la ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita con el título Desalación en el Poniente Almeriense dentro del Anexo III, lo que le confiere el carácter de interés general, y dentro del Anexo IV, por lo que se trata de una actuación prioritaria y urgente.

El proyecto se ubica en los términos municipales de Berja y Adra. La planta desaladora funcionará mediante un proceso de ósmosis inversa. Su producción será de 16.500 metros cúbicos diarios, obtenidos por tres líneas de proceso con una producción anual de 5 hectómetros cúbicos y una conversión de diseño del 70%.

La toma del agua salobre se hará mediante cuatro pozos de 400 milímetros de diámetro y 100 metros de profundidad.

La planta dispondrá de: depósito de agua bruta, bombeo de baja presión, zona de filtros de sílex-antracita y nave de proceso con zonas de filtro, pretratamiento, turbobombas, bastidores de membranas, edificio de instalaciones auxiliares, servicios eléctricos, laboratorio y oficina de personal.

Para la remineralización del agua una vez desalada se proyecta un sistema de almacenamiento, extracción y dosificación de cal con cuba de preparación. El agua producto se almacenará en un depósito cerrado que tendrá un volumen útil total de 7000 metros cúbicos y está compuesto de dos módulos independientes.

El vertido de la salmuera se hará conectando la planta con el emisario existente de la Barriada de Puentes del Río.

La alimentación eléctrica a la planta se realizará con una línea de 11,7 Kilómetros desde la subestación de la compañía eléctrica hasta el centro de transformación de la desaladora.

En consecuencia, se somete a Información Pública el Proyecto Informativo de Desalación y obras complementarias para el Poniente Almeriense, Planta Desalo-

bradora de Adra (Almería), y su Estudio de Impacto Ambiental por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Almería.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno de Almería, calle Arapiles 19, y en las oficinas de Acuamed en Madrid, calle Francisco Silvela 106, y en Almería, Paseo de Almería 37, así como en los Ayuntamientos de Adra, Plaza Puerta del Mar, 3 y Berja, Plaza de la Constitución, 1, ambos en la provincia de Almería.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.–El Subdirector general adjunto de Infraestructuras y Tecnología. Juan Mangas Guisado.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

46.656/05. *Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral natural del agua del sondeo «Fontscaldetes».*

A instancia de la empresa Aigües de Fontscaldetes, S.L., con C.I.F. B-58992470 se ha iniciado el expediente para la declaración, como mineral natural del agua del sondeo «Fontscaldetes», del término municipal de Cabra del Camp (Al Camp).

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM (huso 31):

$$X = 358.650 \quad Y = 4.583.650.$$

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 4 de julio de 2005.–El Director general de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Josep Isern i Sitjà.